



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Cuaderno Incidental de Inejecución de Sentencia relativo al Expediente con número de clave **TEEC/JE/19/2022/INC**, del Juicio Electoral promovido por el ciudadano César Ismael Martín Ehuán, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de “CON MOTIVO DE LA OMISIÓN DEL PAGO TOTAL DE LA PRERROGATIVA CORRESPONDIENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DURANTE EL EJERCICIO 2021, OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE” (SIC). La magistrada por ministerio e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **veintidós de septiembre** de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta y cinco minutos del día de hoy veintidós de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez P
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

CUADERNO
TEEC/JE/19/2022/INC.

INCIDENTAL:

INCIDENTISTA: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS EMITIDA EN EL EXPEDIENTE TEEC/JE/19/2022 Y CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO DEAPPAP/001/2023, SUSCRITO EL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARIA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: YADIRA DEL CARMEN SALOMÓN IGLESIA.

Con fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de cuenta, la Magistrada por ministerio de ley e instructora del expediente en que se actúa, **ACUERDA:**

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en el artículo 165 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por debidamente sustanciado y agotado el trámite del presente incidente, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se procederá a elaborar el proyecto de resolución



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN

correspondiente.

SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora de sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución incidental citado al rubro; de conformidad con lo previsto en el artículo 15, fracción III, 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, 20 y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Privada de Pleno.**

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **y cúmplase.**

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA
POR MINISTERIO DE LEY

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (22 de septiembre de 2023) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.